



**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BON 253 de 19 de diciembre de 2022, y corrección de errores publicada en el BON 61 de 27 de marzo de 2023.**

### **ANUNCIO ACREDITACIÓN REQUISITOS**

#### **TRABAJADOR/A SOCIAL (50%) (Plaza R42)**

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria arriba citada, y mediante acuerdo de la Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís adoptado el 7 de agosto de 2024, se nombró personal laboral fijo para desempeñar el puesto de trabajo de TRABAJADOR/A SOCIAL a Dña. LOLA ALFARO PAVADAI y se le adjudicó la plaza R42, de nivel B y un 50% de jornada.

Habiendo suscrito el contrato el día 26 de agosto de 2024, y sin desempeño efectivo en dicho puesto de trabajo, la interesada solicita que se le declare en situación de excedencia voluntaria en el puesto de TRABAJADOR/A SOCIAL por estar actualmente prestando servicios en otra Administración Pública, con efectos desde ese mismo día.

Por Resolución de Presidencia, de fecha 27 de agosto de 2024, se accedió a lo solicitado y se declaró a Dña. LOLA ALFARO PAVADAI en la situación administrativa de excedencia voluntaria por estar prestando servicios en otra Administración Pública en el momento de la toma de posesión, sin reserva de la plaza de origen con efectos desde el mismo día de la toma de posesión y por tiempo indefinido, en los términos y con los efectos previstos en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto y legislación concordante.

En aplicación de lo dispuesto en las Bases 10.4 y 11.6 de la convocatoria de referencia, la vacante se debe cubrir con la persona aspirante que cumpla los requisitos de la plaza que ha quedado vacante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las Bases 8 y 9 de la convocatoria, por lo que se nombró personal laboral fijo para desempeñar el puesto de trabajo de TRABAJADOR/A SOCIAL a Dña. RAQUEL FERNÁNDEZ MARQUÉS, otorgándole un plazo de 10 días hábiles, para que presentase en las oficinas del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo la documentación establecida en la Base 9.1.a) de la convocatoria:



a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Habiendo finalizado el plazo de diez días hábiles para la acreditación de requisitos, el Tribunal procedió a examinar la documentación presentada en el proceso de Concurso de Méritos arriba citado y comprobó que la aspirante **NO HA PRESENTADO** la documentación acreditativa tal y como se establece en la base 9.1 de la convocatoria.

Al no haber cumplimentado correctamente el trámite anterior, no procede de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, convocar el acto de elección de vacantes, por lo que no procede la realización de un acto de elección de vacantes.

Tal y como recogen las bases de la convocatoria, las personas aspirantes que, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten los documentos ni acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, no podrán ser nombrados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

No habiendo presentado ninguna justificación, procedió, en aplicación de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria de referencia, cubrir la vacante con la persona aspirante que cumpliera los requisitos de la plaza que ha quedado vacante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las Bases 8 y 9 de la convocatoria, **Dña. INÉS FERNÁNDEZ GARCÍA**, otorgándole un plazo de 10 días hábiles, al objeto de que presente en las oficinas del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo la documentación establecida en la Base 9.1.a) de la convocatoria:

a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cintruénigo, 8 de noviembre de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,